



REF.: Aprueba Enajenación Vehículo Municipal Placa Patente VG-5586-5

Curaco de Vélez, 18 de Julio del 2019

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Art. Nº 5, letra f), Art. Nº 35, Art. Nº 63 letra f) y h) y el Art. Nº 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Acuerdo Nº 44 del 09.07.2019 del Concejo Municipal que dispone baja y proceso de Remate Público en el valor acordado del bien individualizado, y;
4. Las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO: La necesidad de generar la enajenación del bien que se indica, el día de hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.246



1. **APRUÉBESE**, el remate público del siguiente Vehículo Municipal:

Tipo vehículo	Camión
Marca	Mercedes Benz
Año	2002
Modelo	LK 1620/42 CDI 2.1
Numero motor	37798310529968
Color	Blanco
Placa patente	VG-5586-5

- a. El Monto mínimo de remate será de **\$9.000.000** (Nueve millones de pesos).
- b. El Remate del Vehículo se realizará el día **08 de Agosto de 2019** a las **11:00 hrs.** en Centro Cultural de Curaco de Vélez, ubicado en 21 de Mayo S/Nº, frente de la Plaza de Armas.
- c. La condición de venta será al Contado en el estado en que se encuentra el bien descrito.
- d. El bien será exhibido los días 05 y 06 de Agosto desde las 10:00 hrs. a 17:00 hrs. en el mismo lugar del remate descrito en el punto b).



I. Municipalidad Curaco de Vélez - Alcaldía

2. **INSTRÚYASE**, al Sr. Mauricio Sotomayor Barría, Secretario Municipal, y a la Sra. Eliana Rivera López, Tesorera Municipal para efectuar la Subasta Pública en el día y horario previsto.

3. **PUBLÍQUESE**, en el (los) Diario de Circulación Provincial correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

CVM/MSB/ygl



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ALCALDE (S)



18.07.19

Distribución

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- CC Archivo Secretaría Municipal
- CC Archivo D.O.M.